

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-08-2023. Informo al señor Juez que el CENTRO DE SERVICIOS devuelve las diligencias con informe negativo, con la causal: NO PUDO SER NOTIFICADO PERSONALMENTE EN SU CORREO ELECTRONICO.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 1930

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00123-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA SA

DEMANDADO: JONATAN ANDRES AMAYA SANCHEZ

Como no tuvo efecto el envío de la notificación al demandado JONATAN ANDRES AMAYA SANCHEZ, se requiere a la parte interesada a fin de que notifique al demandado en la AVENIDA 23 27 APARTAMENTO 301 EN LA CIUDAD DE MANIZALES - CALDAS.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario